



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25713

10/01/2018

68618

**AUTOR/A:** PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el puerto de San Cibrao es un puerto de interés general del Estado, situado en los términos municipales de Xove y Cervo (Lugo), adscrito a la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, y actualmente explotado en exclusividad por la empresa Alcoa, empresa multinacional del aluminio, que tiene en concesión los muelles y obras de abrigo de este puerto hasta el año 2027. El dique norte forma parte de las concesiones de las que es titular Alcoa y no está en desuso, ya que su abrigo es imprescindible para que se pueda desarrollar adecuadamente la operativa del puerto.

En el caso de que el dique norte se abriera al tráfico comercial, habría que prever la posible incidencia en la explotación de los muelles utilizados por Alcoa en San Cibrao, ya que están muy próximos a su saturación, moviendo más de 5 millones de toneladas al año en dos únicos atraques. Esta falta de capacidad podría generar un impacto económico negativo en la comarca, muy superior a cualquier eventual actividad económica que pudiese generar un nuevo puerto comercial en San Cibrao, por lo que se considera recomendable mantener dicha reserva de capacidad para absorber crecimientos de la planta de Alcoa en el próximo futuro.

Por lo tanto, de acuerdo con las premisas anteriores, razones de prudencia aconsejan no abrir a un uso comercial el dique norte del puerto de San Cibrao.

Madrid, 16 de abril de 2018